

DECRETO N° ~~E~~-0167.

SAUCE VIEJO, 13 OCT 2022 .

VISTO

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y 6312/67, y

CONSIDERANDO

Que muchas instituciones de la ciudad de Sauce Viejo han expresado la intención de los vecinos de la Constitución e instalación de un Servicio de Atención Médica a la Comunidad (SAMCO).

Que esta manifestación coincide con la orientación de gestión fijada por este Intendente, y resulta de trascendente importancia para la atención de la Salud del Municipio de Sauce Viejo.

Que esta iniciativa requiere la puesta en marcha del procedimiento previsto por la Ley 6312/67 y su decreto reglamentario, convocando a la constitución de un "Consejo de Administración para la Promoción del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Sauce Viejo" y la "Comisión Ejecutiva" compuesta por Presidente, Secretario y Tesorero.

Que todo ello

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO DECRETA

Artículo 1: Convóquese a las instituciones de bien público y ONG's de la ciudad de Sauce Viejo a la Asamblea para la constitución de un "Consejo de Administración para la Promoción del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Sauce Viejo" y la "Comisión Ejecutiva", el día VIERNES 28 DE OCTUBRE 2022, a las 19 hs, en la Sala Cultural "José M. Vazquez", con el siguiente Orden del Día:
1) Presentación de la Asamblea, lectura del presente decreto,

Elección del Coordinador de la Asamblea y la Secretaria de la Asamblea 2) Palabras del Intendente. 3) Conformación del Consejo de Administración del SAMCO Sauce Viejo. 4) Conformación de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 2: Publíquese la presente convocatoria en el boletín oficial, en la página web del Municipio y en las redes sociales oficiales, haciendo saber que, para participar del Consejo, las instituciones deberán estar legalmente constituidas.

Artículo 3: Designese al Señor Diego Fabián Piedrabuena, DNI 23.738.440, clase 1974, C.U.I.L. 20-23.738.440-8 como representante del Municipio para participar con voz y voto en la Asamblea.

Artículo 4: De forma.


Gabriel Lefevre
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

